

D E C R E T O N° 288.  
NOGOYÁ, 16 de junio de 2009.

**VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...;** Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Otorgase un reconocimiento económico a cada uno de las personas que se detallan seguidamente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente: Germán Quinodoz - Legajo n° 272, Salvador Pietraboni - legajo n° 80 y Jorge Pietraboni - legajo n° 274 -, la suma a cada uno de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA CON TREINTA Y TRES CTVOS., en el marco de la Obra "Red de Agua en Bvard. Avellaneda entre Italia y Prolong. Bvard. España y Prolongación Bvard. España entre Bvard. Avellaneda y Bvard. Sarmiento".-

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto a la cuenta: 1140 - 1850.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5°.- De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL